



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 281-2025-CCO-UNJ

Jaén, 24 de abril de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 718-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 24 de abril de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Carta N° 002-2025-UNJ/FI/AHM-YSMD, de fecha 22 de abril de 2025, del Dr. Alexander Huamán Mera y de la M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, Acuerdo N° 341-2025-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 016-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, emitido por el Vicepresidente de Investigación, se resuelve APROBAR el Proyecto de Investigación docente denominado "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobo (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", cuyos autores son:

- Dr. Alexander Huamán Mera
- M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 281-2025-CCO-UNJ

24-ABRIL-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Primero, se resuelve DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2022, en el extremo que resuelve delegar funciones al Vicepresidente Académico y de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve RATIFICAR la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba el Proyecto de Investigación docente denominado: "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobos (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", cuyos autores son:

- Dr. Alexander Huamán Mera
- M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen

Que, mediante Carta N° 002-2025-UNJ/FI/AHM-YSMD, de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. Alexander Huamán Mera y la M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen comunican a la Vicepresidenta de Investigación, que, mediante Carta N° 001-2025-UNJ/FI/AHM-YSMD, de fecha 22 de abril de 2025, solicitaron la emisión del acto resolutorio de aprobación del Informe Final de Proyecto docente denominado "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobos (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", sin embargo, se emitió la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, que en su Artículo Primero, resuelve RATIFICAR la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba el Proyecto citado líneas arriba, por lo que, solicitan la corrección de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, puesto que dicho Proyecto ya terminó su ejecución e incluso con un Artículo publicado en la Revista Científica Phytotaxa de Nueva Zelanda (Adjunto DOI:10.11646/PHYTOTAXA.691.1.1), y a su vez, se emita el acto resolutorio que aprueba el Informe Final del Proyecto citado, el cual fue revisado por la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-DIIT, quien dio su aprobación mediante constancia la cual fue anexada en la Carta N° 001-2025-UNJ/FI/AHM-YSMD;

Que, mediante Oficio N° 718-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 24 de abril de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente respecto a la solicitud presentada por el Dr. Alexander Huamán Mera y la M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, quienes conforman el Proyecto de Investigación docente titulado: "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobos (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", el cual fue aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, y se ratificó con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, el cual los autores señalan que se deje sin efecto o se modifique el Artículo Primero, por aprobación de Informe Final de Proyecto citado en el párrafo precedente, por lo que, solicita sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del ato resolutorio, previa evaluación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 281-2025-CCO-UNJ

24-ABRIL-2025

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 016-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 341-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación docente denominado: "Determinación de Áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de algarrobos (*Prosopis* spp.) en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú", cuyos autores, se indican en la parte resolutive. Asimismo, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, que RATIFICA la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME FINAL del PROYECTO de INVESTIGACIÓN docente denominado: "DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (*PROSOPIS* SPP.) EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ", cuyos autores son:

- Dr. Alexander Huamán Mera
- M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 219-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, que RATIFICA la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **Dr. Alexander Huamán Mera**, a la **M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brian Alejandro Mac Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE